

REF. ADJUDICA CURSO DE  
AUTOCUIDADO Y CONTENCIÓN  
EMOCIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015281

TALCA, 27 MAY 2014

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución exenta Nº 015172 que aprueba Plan Anual de Capacitación año 2014 y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección de Administración y RRHH, requiere de la contratación del curso "Autocuidado y Contención Emocional" para equipos psicosociales, JUNJI, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) bajo el ID Nº 848-9-L114, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para Contratar curso de "Autocuidado y Contención Emocional" para equipos psicosociales, JUNJI, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre Contratación de curso "Autocuidado y Contención Emocional" para equipos psicosociales, JUNJI, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-9-L114.

5.- Que, se presentaron 22 oferentes individualizados como: LUIS H. DUVAUCHELLE VALDEBENITO, RUT: 4.359.450-8; UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE, RUT: 71.918.300-K; ANAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 76.028.883-7; BERCLARO CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.053.706-3; CENTRAL CONSULTORES CLAUDIO ANDRES RAMIREZ CRUZ E.I.R.L., RUT: 76.145.521-4; ALI RADI JAMAL ALKHATIB E.I.R.L., RUT: 76.345.369-3; CENTRO DE CAPACITACIÓN PIRINEOS DE ARAGON LIMITADA, RUT: 77.437.750-6; INGENIERIA Y CAPACITACIÓN BOBADILLA Y LUCIC LIMITADA, RUT: 76.035.920-3; CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE DESARROLLO HUMANO LIMITADA, RUT: 76.613.520-K; NAVARRO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 76.612.290-6; CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN PSICOSOCIAL LIMITADA, RUT: 85.586.300-6; GERMAN VARAS Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.659.810-0; ORGANISMO TECNICO EJECUTOR DE CAPACITACIÓN ALEJANDRO VEGA MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.111.749-1; CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN DCG LIMITADA, RUT: 78.926.980-7; ORGANIZACIÓN Y CAMBIO CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 78.706.990-8; KUTRALCO SPA, RUT: 76.171.597-6; ETHNOS BIOCENTRICA CONSULTORA LIMITADA, RUT: 76.261.579-7; CAPACITACIÓN HORIZONTE LIMITADA, RUT: 76.309.574-6; CONSULTORIA, PROYECTOS Y ASESORIAS EN GESTIÓN MUNICIPAL, RUT: 76.326.435-1; DANIEL ALEJANDRO SEISDEDOS REYES, RUT: 8.454.114-1; SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LIMITADA, RUT: 76.048.887-9 y PEREZ CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.053.330-0.

6.- Que tres de estas ofertas se rechazaron y no fueron evaluadas por no cumplir con el punto 10 de las Bases Administrativas, "Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7". Estas son: DANIEL ALEJANDRO SEISDEDOS REYES, SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LIMITADA y PEREZ CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA.

7.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-9-L114; a ORGANIZACIÓN Y CAMBIO CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 78.706.990-8, con 9,11 puntos.

**RESUELVO:**

1.-Apruébese el Informe de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-9-L114; sobre "Autocuidado y Contención Emocional" para equipos psicosociales, JUNJI, Región del Maule.

2.-Adjudíquese a ORGANIZACIÓN Y CAMBIO CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 78.706.990-8, el curso "Autocuidado y Contención Emocional" para equipos psicosociales, JUNJI, Región del Maule.

3.-Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**ANDRÉS ESQUIVEL PEÑA**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TP)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AEP/CGHM/PMC/PHF - ESA/phn

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Administración y R.R.H.H.
- Subdirección Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.